



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 08 de septiembre de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-82549-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos informáticos destinados a la Oficina Provincial de Haberes dependiente de la Secretaria de Capital Humano del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 53/25 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/25 - RAF 103.

Que se recibieron ofertas por parte del proveedor "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y de "LLANES CESAR GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-17494253-7.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis realizado mediante Informe D.G.A.F.-M.E. N° 18/2025 adjunto a orden 60, se recomendó preadjudicar al proveedor "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 78/25 - RAF 103, en sus renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 07 y N° 09, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$484.000,00), y al proveedor "LLANES CESAR GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-17494253-7, en sus renglones N° 05, N° 06, N° 08, N° 10 y N° 11, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.777.000,00), ascendiendo el monto total de la compra a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$2.261.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25, Artículo 1°, Anexo I y N° 1906/25, Artículo 2°.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA OFICINA  
PROVINCIAL DE HABERES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/25, Notas de Pedido N° 123/25 y N° 124/25 - RAF 103, por la adquisición de

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

insumos informáticos destinados a la Oficina Provincial de Haberes dependiente de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor del proveedor "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7, en sus renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 07 y N° 09, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$484.000,00), y al proveedor "LLANES CESAR GUSTAVO", C.U.I.T. N° 20-17494253-7, en sus renglones N° 05, N° 06, N° 08, N° 10 y N° 11, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.777.000,00), ascendiendo el monto total de la compra a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$2.261.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo y del Inciso 4 - Bienes de Uso, Unidad de Gestión de Gasto 009ECO, y Unidad de Gestión de Crédito ECO009, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.H. N° 04/25.

G.T.F.
DHC

**Wilder H. Diana P.**  
**Directora de la Oficina Provincial de Haberes**  
**Secretaría de Capital Humano. M.E.**

